



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000102-2024-GR.LAMB/GGR [215235267 - 29]

VISTO:

El Oficio N° 001512-2024-GR.LAMB/ORPP [215235267 - 30], emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Técnico N° 000092-2024-GR.LAMB/ORPP-OFPR [215235267 - 28], emitido por la oficina de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Ley N°31953, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y en concordancia con ello, con Resolución Ejecutiva Regional N°000759-2023-GR.LAMB/GR de fecha 30 de diciembre del 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2024.

Que, el literal a) del Artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que, para efecto de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en lo que respecta a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...).

Que, mediante Oficio N°001438-2024-GR.LAMB/GRIN [215253267-8] el Gerente Regional de Infraestructura en atención al Oficio N°08-2024-MPCH/GIP mediante el cual la Municipalidad Provincial de Chiclayo, remite la Ficha Técnica de la Actividad Denominada: MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS DE CHICLAYO, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, para mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular de diversas calles y avenidas, en el distrito de Chiclayo, así como también mejorar la calidad de vida; Contando con la opinión favorable de su Dirección de Estudios y Asistencia Técnica mediante Informe N°000066-2024-GR.LAMB/GRIN-DEAT [215235267-5] y con la Opinión Técnica favorable mediante Informe Técnico N°000011-2024-GR.LAMB/OFDNCS [215253267-5] por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER. Solicita tomar en consideración la información remitida en el presente documento y solicitar a través de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Viabilidad presupuestal con la finalidad de suscribir el convenio de ejecución de la actividad de emergencia.

Que, mediante OFICIO N° 000513-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [275261169 - 5], el Gerente General de la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos – Tinajones, remite el INFORME TECNICO N° 000013-2024-GR.LAMB/PEOT-50 [275261169 – 4], mediante el cual se determina poner recursos como saldo de Libre Disponibilidad en la fuente de Financiamiento Recursos Determinados-Rubro 15-FONCOR hasta por el importe de S/. 12,169,882.52 (Doce millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos y 52/100 soles).

Que, en este sentido por tratarse de la ejecución de actividad de emergencia la cual tiene un impacto social positivo, ya que mejorará las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, además de mitigar el peligro inminente en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia, prorrogada mediante DECRETO SUPREMO N° 038-2024-PCM y en marco al Artículo 64. de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 se solicita mediante correo electrónico la opinión de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), obteniendo la opinión favorable a las notas de modificación registradas, Nota de Modificación N°014-2024 de la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos – Tinajones a favor de la Unidad Ejecutora 001 SEDE Lambayeque registrada la Nota 0312-2024, por el



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000102-2024-GR.LAMB/GGR [215235267 - 29]

Importe de S/ 1'249,134.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro y 00/100 soles).

Que, habiéndose expuesto en los párrafos precedentes, y de acuerdo a lo reflejado en el reporte Marco Presupuestal vs Certificación extraído del módulo SIAF – Operaciones en línea web, se ha llegado a identificar que existen saldos de libre disponibilidad (PIM-CERTIFICACIÓN) en la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos – Tinajones en la genérica de gasto 2.6 Gastos de Capital, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como también del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se considera procedente efectuar una modificación en el nivel funcional y programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por el importe de S/ 1'249,134.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro y 00/100 soles), dichos recursos serán transferidos de la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos – Tinajones a la Unidad Ejecutora 001 SEDE Lambayeque, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, conforme al Artículo 47° del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000060-2024-GR.LAMB/GR [215239753 - 1], de fecha 22 de enero del 2023, se delegó en el Gerente General Regional del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que correspondan al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el Ejercicio Presupuestario 2024; debiendo dar cuenta al Titular respecto de las actuaciones derivadas de la delegación otorgada.

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque para el Año Fiscal 2024 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Oficio N° 001512-2024-GR.LAMB/ORPP [215235267 - 30], con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatoria

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :5 RECURSOS DETERMINADOS

DE LA

(SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	: 002 PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PRODUCTO/PROYECTO	: 2569640: MEJORAMIENTO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000102-2024-GR.LAMB/GGR [215235267 - 29]

DEL SERVICIO DE PREVISION
DE AGUA PARA RIEGO DEL
SISTEMA HIDRAULICO MAYOR
TINAJONES MEDIANTE LA
INSTALACION DE SISTEMAS
DE ELECTRIFICACION,
AUTOMATIZACION Y
TELECONTROL EN EL VALLE
CHANCAY LAMBAYEQUE,
DISTRITO DE CHONGOYAPE -
PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE

ACTIVIDAD

: 6000001 EXPEDIENTE
TECNICO

6.GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No
Financieros 1 249 134

TOTAL U.E. 002 PROYECTO 1 249 134

**ESPECIAL OLMOS -
TINAJONES**

TOTAL PLIEGO 1 249 134

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 249 134

TOTAL 1 249 134

A LA:

(SOLES)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LAMBAYEQUE

**PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068: REDUCCION DE
VULNERABILIDAD Y ATENCION
DE EMERGENCIAS POR
DESASTRES**

PRODUCTO/PROYECTO : 3000001: ACCIONES COMUNES

**ACTIVIDAD : 4000122: CONTROL DE
INUNDACIONES Y DEFENSAS
RIBEREÑAS**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1 249 134

TOTAL U.E. 001 SEDE 1 249 134



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000102-2024-GR.LAMB/GGR [215235267 - 29]

**LAMBAYEQUE
TOTAL PLIEGO**

1 249 134

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1 249 134

TOTAL

1 249 134

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Oficina de Presupuesto deberá instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificaciones Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES

GERENTE GENERAL REGIONAL

Fecha y hora de proceso: 10/05/2024 - 17:21:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
10-05-2024 / 07:48:41

- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
10-05-2024 / 09:24:20